



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Gestiones y Trámites

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD

D. _____ co
n D.N.I nº _____ en representación de

_____, y con domicilio a efectos de
notificaciones en C/ _____, nº _____, de
_____ C.P _____, y teléfono _____,

COMUNICA

Que se dispone a ejercer la actividad de

[descripción detallada de la actividad que se va a ejercer]; y que se desarrollará en el
[establecimiento/local], sito en la c/ _____
nº _____ de la localidad de Consuegra.

Que la actividad de _____
_____ que se desarrollará en el
establecimiento o local referenciado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 6 de la ordenanza
reguladora del procedimiento de comunicación previa, declaración responsable y licencia de
actividad para establecimientos y actividades comerciales, siendo necesaria para la
tramitación municipal la declaración responsable junto con la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de Sociedades, Escritura de constitución y C.I.F.
- 2.- Escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento del establecimiento o local.
- 3.- Seguro de responsabilidad civil.
- 4.- Alta en la Declaración Censal (Modelo 036 o 037 de la Agencia Tributaria).
- 5.- Ingreso de autoliquidación de tasa en el control previo de actividades (al dorso).
- 6.- Proyecto de la actividad redactado por técnico competente.
- 7.- Permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se
trate y vengan exigidos por la normativa aplicable en cada caso.

Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que dicha actividad cumple con todos los requisitos legalmente exigibles para el
ejercicio de la misma, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante la vigencia de
la actividad y a comunicar al Ayuntamiento cualquier variación que se produzca en la actividad
y prestación de servicios.

En Consuegra, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Gestiones y Trámites

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA ACTUACION MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO
DE DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actuación municipal de control previo o posterior a la apertura de establecimientos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 91 del día 22 de abril de 2014, constituye la base imponible de la tasa, la superficie total de las mismas, incluida el cerramiento de protección o seguridad exigible según la normativa resultante de aplicación.

Superficie Local (en m²)

De 1 a 100 m²; m² x 1,80 €/m² = € (A)

De 101 a 300 m²; m² x 1,60 €/m² = € (B)

De 301 a 500 m²; m² x 1,40 €/m² = € (C)

De 501 a 1000 m²; m² x 1,20 €/m² = € (E)

De 1001 a 2000 m²; m² x 1,10€/m² = € (F)

De 2001 en adelante x 1,10€/m² = € (F)

TASA POR COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD A INGRESAR EN CUALQUIER
ENTIDAD BANCARIA DE LA LOCALIDAD